

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días de enero de 2017, entre la Empresa CENTRAL TERMOELÉCTRICA GUILLERMO BROWN S.A. en adelante LA EMPRESA, con domicilio constituído en Av. Callao 410 5° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el señor Pablo Adrián SANTAMARINA, y la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, APUAYE, (Personería Gremial Nº 698), en adelante LA ASOCIACIÓN, con domicilio legal en Reconquista 1048, 8° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Ingeniero José ROSSA y Lic. Jorge CASADO, con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, convienen lo siguiente:

PRIMERO: LA EMPRESA abonará a cada empleado alcanzado por la representación de la "Asociación" que desempeña tareas para la "Empresa", por una única vez, un importe extraordinario y de carácter remunerativo por un importe total bruto de \$ 7.742.- (Pesos Siete Mil Setecientos Cuarenta y Dos.-), en adelante "LA GRATIFICACION", conforme a las siguientes pautas:

- 1. El importe bruto pactado se abonará en un solo pago, el último día hábil del mes de enero de 2017.
- 2. El importe bruto pactado es único e igual para todos los empleados alcanzados por el Acta Acuerdo cualquiera sea su categoría laboral.
- 3. Para generar el derecho a percibir LA GRATIFICACION el empleado deberá tener contrato de trabajo vigente con LA EMPRESA a la fecha prevista para el pago de la misma.
- 4. El carácter remunerativo de la GRATIFICACION no implica habitualidad ni reiteración de su pago en períodos sucesivos.
- 5. LA GRATIFICACIÓN se pagará por única vez y al sólo efecto de haberse cumplido el período "Pruebas de Inicio de Operaciones".
- 6. LA GRATIFICACIÓN resulta aplicable a todos los empleados representados por la "Asociación" se encuentren o no afiliados a la asociación sindical.
- 7. El importe bruto de LA GRATIFICACIÓN estará sometido a los aportes y contribuciones de seguridad social. En cuanto a los aportes con origen en las disposiciones convencionales vigentes y/o cuota sindical, queda acordado que LA GRATIFICACIÓN no estará alcanzada por la "Contribución Solidaria" ni por la "Cuota Sindical" del empleado con destino a la propia asociación sindical.
- 8. El monto de LA GRATIFICACIÓN incluye el sueldo anual complementario proporcional correspondiente, y así será discriminado en el recibo de haberes pertinente.-

En el lugar y fecha consignados en el encabezamiento de la presente se suscriben en prueba de conformidad (3) ejemplares iguales y a un solo efecto. Conste

Ing. JOSÉ A. ROSSA VICEPRESIDENTE

APUAYE

PABLO SANTAMARINA

Lic. JORGE A. CASADO

APUAYE

ASESON LEGAL





Expediente Nº 1.751.434/17.

APUAYE-TGB SA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de 2017, siendo las 15.30 horas, comparece espontáneamente ante mí Licenciada Silvia SUAREZ- Jefa del Departamento de Relaciones Laborales Nº 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, el Dr. Leonardo FAIGUENBLAT en su calidad de Apoderado y miembro negociador de la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA.----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- ------

REPRESENTACION SINDICAL

nc. Silvia Beatriz Suarez Jefa pto Relaciones Laborales Nº 3 D.N.C.- D.N.R.T. M.T.E.y S.S.

1





Expediente Nº 1.751.434/17.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 2017, siendo las 15.00 horas, comparece ante mí Licenciada Silvia SUAREZ- Jefa del Departamento de Relaciones Laborales Nº 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD el Sr. Danilo Saverio VILLALBA CANEPA (DNI. Nº 31.208.687) en su SOCIAL. calidad de Apoderado de la EMPRESA CENTRAL TERMICA ALMIRANTE BROWN SOCIEDAD ANÓNIMA. ------

Abierto el acto por la Funcionaria Actuante, en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que viene por este a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregada a fs. 2 de autos, celebrada con APUAYE, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación. Solicita plazo de 10 días a los fines de agregar de Personería invocada y Acta de Distribución de cargos y hace saber que el suscripto es el negociador por la Empresa. -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. Silvia Featriz Suarez Jefa Depto. Relaciones Laborales Nº 3

D.N.C.- D.N.R.T.

M.T.E.y S.S.

Dan't Jany